

ORD.: N° ---3634-- /

ANT.: Solicitud de pronunciamiento ingreso 21/11/2017 por inconformidad de CIP art 1.4.4 OGUC.

MAT.: Se pronuncia respecto de CIP N°1259 de 2017 en relación a zonificación aplicable, PRC Casablanca, art 4 LGUC y art 1.4.4 OGUC.

VALPARAISO, 14 DIC 2017

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO**

A : LUIS BRAVO

Mediante carta citada en "antecedente", se ha solicitado a esta SEREMI MINVU un pronunciamiento en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo 1.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en atención a que, según se ha indicado en la presentación que se adjunta, el certificado de informaciones previas N°1259 de fecha 30 de enero de 2017, emitido para la propiedad emplazada en calle Matucana N°360, rol 23-13 de la comuna de Casablanca, no se habría ajustado a derecho, específicamente se objeta el hecho de haber informado en el referido documento que la zona del Plan Regulador de dicha comuna, aplicable al predio correspondía a la zona ZHM-1, debiendo haber sido, según se expone, la zona ZHM-2 del mismo instrumento de planificación territorial.

Analizado el plano denominado PRCC N°1 de dicho IPT, es posible constatar, de acuerdo a la escala planimétrica de dicho documento, que el límite entre las zonas ZHM-1 y ZHM-2, en el sector en estudio, ha sido trazado a 1 cm al oriente, mediante una línea paralela, de la línea oficial oriente de calle Chacabuco, lo que corresponde, aplicando la escala de 1:5000 del plano, a 50 metros.

DE acuerdo al análisis señalado, es posible apreciar que la totalidad del predio ROL 23-13 se ubica a una distancia mayor a los 50 metros, por lo que corresponde informar que la zona aplicable al predio corresponde total y exclusivamente a la ZHM-2 del referido IPT.

Corresponderá por lo tanto, en atención a lo señalado, que la Dirección de Obras adopte medidas para corregir la situación detectada e informar la zonificación aplicable en concordancia con lo aquí señalado, lo cual se informa en virtud de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 1.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a Ud.,



MVVD/FZV

**RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**



DISTRIBUCION

- Destinatario
- Copia a DOM de Casablanca
- Archivo
- Oficina de Partes
- **Publicar Transparencia**

SI () NO ()